

Abogado mendocino afirma que los autopercebidos mapuches además están “flojitos de papeles”

18/02/2023



En el marco de la problemática generada por el Instituto Nacional de Asunto Indígenas (INAI), otorgando tierras del sur de Mendoza a supuestos mapuches, desde Fm Vos (94.5) y Diario San Rafael buscamos la opinión de un experto en derecho, el doctor Carlos Aguinaga, abogado especialista en Derecho Penal, Daños y Perjuicios, y Libertad de Expresión. “Como abogados hemos hecho un análisis más jurídico que otra cosa de las resoluciones que han emanado del gobierno nacional, otorgando derechos sobre tierras a supuestos mapuches que dicen ser poseedores ancestrales del lugar. Cuando uno analiza la resolución que dicta el INAI, se advierte que no están cumpliendo con la ley que permite este reconocimiento de derechos, y entonces advertimos que puede haber razones que

están por afuera de la ley; por eso las hemos señalado con total claridad, porque la ley lo que hace es reconocerle a comunidades verdaderas de pueblos originarios ciertos derechos, y está muy bien que así sea cuando las comunidades son verdaderas y realmente ocupan el lugar» explicó.

«La misma ley exige tres cosas, primero dice que la entidad debe estar inscripta en un registro especial que existe al efecto. Y la misma resolución del gobierno nacional reconoce que el trámite del otorgamiento del reconocimiento administrativo no existe, es decir que están flojos de papeles. El segundo elemento, que es más importante que el primero, porque uno puede pensar que los papeles en algún momento la entidad los puede llegar a tener, es que la ley dice que se debe haber probado fehacientemente el ser poseedores de esas tierras de manera ancestral, es decir ocuparlas desde siempre, no desde hace un mes o cosa parecida. Y además cuando la ley habla de posesión fehaciente, está exigiendo una calidad de pruebas; eso en este caso no existe. Hay que probar acabadamente, con pruebas reales la posesión. En este caso es evidente que no hay ocupación de las tierras. En Mendoza ha habido juicios que se han ventilado en la justicia de San Rafael, que han llegado a la Corte de Mendoza en donde se ha analizado la posesión de estas tierras por parte de estas comunidades, y la Justicia ya ha emitido fallos que están firmes, donde se dice que no son pueblos originarios, y que tampoco ocupan las tierras en cuestión. Por lo tanto, los requisitos que exige la ley para que las resoluciones tengan validez, están incumplidos. Entonces uno se pregunta ¿porqué les dieron estas tierras? Se advierte entonces una falta de legalidad en las resoluciones emitidas por el INAI, que han sido impugnadas por el gobierno provincial» aclaró el abogado.

Aguinaga prosiguió comentando que “la justicia provincial ya ha dicho que no son Mapuches los que están ahí y que no han demostrado ser poseedores. Hay una sentencia de noviembre de

2021, y otras de febrero de 2022, y el trámite que comienzan ante el INAI está iniciado en 2022. Quiere decir que estas entidades que hacen el reclamo ante el gobierno nacional ya habían perdido ante la justicia provincial. Por lo tanto, pierden en la justicia provincial y después van y reclaman lo mismo en la Nación, para con esa resolución que obtienen en la Nación poder usarla en los procesos judiciales de Mendoza. Es decir que están buscando reconocimientos administrativos que no han tenido de manera judicial, y el proceso debe ser al revés. Esta situación, entendemos que es clara desde lo jurídico, pero hay que seguir trabajando porque cuando uno se duerme, después se encuentra con situaciones que no son las mejores” cerró la entrevista Carlos Aguinaga.